FORMATO № 04  DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOC						
'	NOWIERO I FECHA DEL DOCUMENTO		Número		013-2022-OAF/INDECOPI		
			Fecha		7/09/2022		
2	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:						
	2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO	Licitación Pública	- Selecció		ón de Consultores Individuales		
	DE SELECCIÓN	Concurso Público			versa Electrónica -		
		Adjudicación Simplificada  2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO		Х			
	2.2 OBJETO DEL PROC			BIENES		-	
			SERVICIOS EN GENERAL		X		
			CONSULTORÍA EN GENERAL		-		
			CONSULTORÍA DE OBRA EJECUCIÓN DE OBRA		-		
	2.3 DENOMINACION DE	SERVICIO DE ALOJAMIENTO E EXTRANJERAS, ALIMENTACIÓN \ REALIZACION DEL TALLER INTERN COMPETENCIA- CENTRO REGIONAL I LATII		Y ALQUILER DE SALA PARA LA NACIONAL DE PLATAFORMAS DE DE COMPETENCIA OCDE AMÉRICA			
	2.4 VALOR REFERENCI	AL	-				
	2.5 NÚMERO DE REFER	ERENCIA DEL PAC 35					
3	DEPENDENCIA USUARIA	IA USUARIA ESCUELA NACIONA			NAL DE COMPETENCIA Y DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL		
4	DATOS DEL REQUERIMIENTO		Número		MEMORANDUM N° 000106-2022-		
				Fecha		NDECOPI 08/2022	
5	DATOS DE LA APROBACIÓN	DEL EXPEDIENTE DE					
,	CONTRATACIÓN			Número Fecha	024-2022-OAF/INDECOPI 6/09/2022		
	DATOS DE LOS MIEMPROS T	TILL ADEC DEL COMITÉ DE	OEI EGGIÓN	1 00114	0,0	0,2022	
6	DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE Presidente LUIS CARLO ERAZO MOLIN				UAB		
	Primer Miembro	KATHERINE DE LA CRUZ F			ECP		
	Segundo Miembro	MABEL LIZARZABURU ROI	Dependencia:	ECP			
7	DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN						
	Suplente del Presidente	ANGIOLINA YASMIN CUEVA	Dependencia:	: UAB			
	Suplente del Primer Miembro	JOSE LUIS VERA LA TORR	E	Dependencia:	ECP		
	Suplente del Segundo Miembro	FLOR CHAVEZ CANDELA		Dependencia:	E	ECP	
8	BASE LEGAL						
	Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " 43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento.  El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario".  Artículo 44 del Reglamentode la Ley de Contrataciones del Estado: " 44.5 El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros."						
9	OBSERVACIONES						
10	DECISIÓN QUE SE ADOPTA  Procédase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de lo numerales 6 y 7 del presente documento.						
11	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE						